



ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2023

5 DE MAYO DE 2023

PROPUESTAS DE ACUERDOS

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Arteche Lantegi Elkartea, S.A., así como de las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2022.

- 1.1.- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022. Aprobar las cuentas anuales del grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

Se hace constar que las cuentas anuales han sido objeto de revisión por parte del auditor externo de cuentas (EY) quien ha emitido un informe de auditoría favorable, sin que existan salvedades ni reservas.

Se señala asimismo que se ha puesto a disposición de los accionistas, al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, el (i) Informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el año 2022 y el (ii) Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la independencia del auditor de cuentas.

SEGUNDO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

- 2.1.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Arteche Lantegi Elkartea S.A. correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2022.

- 3.1.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, en el modo siguiente:

	Miles de Euros (€)
- A Reservas Voluntarias	2.137
- A Dividendos	2.306
TOTAL BENEFICIO (PÉRDIDA) SOCIEDAD	4.443
RESULTADO GRUPO CONSOLIDADO (miles de €)	8.332

En consecuencia, en relación con la propuesta de reparto de dividendos, proceder al abono a cada una de las acciones ordinarias de la Sociedad en circulación (excluyendo, por consiguiente, las acciones que tuviera en autocartera la Sociedad en la fecha de abono del citado dividendo complementario, en su caso) un importe de 0,040 euros brutos por acción en concepto de dividendo complementario, de tal forma que sea satisfecho el 5 de junio de 2023.

CUARTO.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de Arteche Lantegi Elkartea, S.A. y de sus sociedades filiales, correspondiente al ejercicio 2022.

Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, que es parte integrante del informe de gestión consolidado del referido ejercicio.

Se hace constar que el estado de información no financiera consolidado ha sido objeto de revisión por un prestador independiente de servicios de verificación, que ha emitido informe favorable de seguridad negativa.



ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2023

5 DE MAYO DE 2023

PROPUESTAS DE ACUERDOS

QUINTO.- Nombramiento de Dña. Eladia Pulido Arroyo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y, en su caso, fijación del nuevo número de miembros del Consejo de Administración.

A propuesta del Consejo de Administración, haciendo suya la propuesta elevada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a Dña. Eladia Pulido Arroyo como consejera por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la categoría de independiente.

Se hace constar que el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue puesto a disposición de los accionistas al momento de efectuarse la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, como consecuencia del nombramiento de Dña. Eladia Pulido Arroyo, fijar en nueve (9) el número de miembros del Consejo de Administración (esto es, aumentándolo en uno (1) desde los ocho (8) precedentes).



INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ARTECHE LANTEGUI ELKARTEA, S.A. (LA "COMISIÓN" Y LA "SOCIEDAD") EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se emite de conformidad y al objeto de lo previsto en el artículo 7.1 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, que establece que es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

2. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

En se reunión celebrada en el día de hoy, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado elevar al Consejo de Administración la propuesta del nombramiento de **Dña. Eladia Pulido Arroyo** como consejera de la Sociedad, con categoría de independiente, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas en su próxima reunión ordinaria.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Con objeto de nombrar a un nuevo consejero independiente, para enriquecer los debates del Consejo de Administración, aumentar la diversidad en su composición y perseverar en la aproximación de la Sociedad a las mejores prácticas en gobierno corporativo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha venido buscando y valorando en los últimos meses diferentes candidatas, considerando su independencia, competencia, experiencia, méritos, idoneidad, disponibilidad y honorabilidad.

Como conclusión de dicho proceso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha resuelto proponer para el cargo de consejera a Dña. Eladia Pulido Arroyo, con categoría de consejera independiente.

De su perfil profesional, que consta más adelante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado especialmente los conocimientos y la experiencia que la señora Pulido Arroyo posee en relación con el sector eléctrico y de la ingeniería, en el que opera la Sociedad. En ese sentido, se hace constar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que la actividad empresarial que desarrolla la compañía para la que actualmente presta sus servicios la señora Pulido Arroyo no compite con la de la Sociedad.

Se hace constar que la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se realiza partiendo de la base y de conformidad con la Política de Personas de la Sociedad.

Perfil profesional

Dña. Eladia Pulido Arroyo es Doctora en Ciencias Físicas especialidad en Materiales y Electromagnetismo por UCM, cuenta con más de 30 años de experiencia en empresas industriales multinacionales, donde ha desarrollado diferentes cargos de nivel C, tales como, CEO, Directora Global de Ventas y Marketing, Dirección General, Directora Técnico, I+D, Dispone de una profunda experiencia internacional, no sólo por las responsabilidades globales desempeñadas, sino en el hecho de que ha desarrollado su labor profesional en tres países



diferentes: España, Alemania y EE.UU. Adicionalmente , ha realizado el curso de “directivo a consejero” en la escuela de Consejeros del IESE.

En cuanto a sus características principales destacan:

- *Enfoque al cliente: involucración en nuevas oportunidades de negocio, satisfacción del cliente para un crecimiento sostenible y a largo plazo en ventas y márgenes.*
- *Orientación al resultado: crecimiento consistente del negocio y mejora de los beneficios.*
- *Orientación a las personas: establecimiento de equipos, métricas, y ayuda a la superación, compartiendo el éxito.*
- *Perspectiva global: 26 años de experiencia en negocios internacionales y conciencia multicultural.*
- *Liderazgo: agente de cambio, y líder y tomadora de decisiones natural, con hechos e intuición.*

Asimismo, es especialista en gestión de la cuenta de pérdidas y ganancias, negociación comercial, gestión de grandes cuentas clave, ingeniería, marketing, ciencia de los materiales, dispositivos eléctricos, electrónica, industria de la iluminación, relaciones con la administración pública, dirección general y fusiones y adquisiciones.

Actualmente ocupa el cargo de Directora General del Cluster de Europa Occidental y Latam de Gewiss.

4. PUBLICIDAD

En caso de aprobación de la propuesta por el Consejo de Administración, este informe se pondrá a disposición de los accionistas de la Sociedad mediante su publicación en la página web de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la próxima reunión ordinaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

En Mungia, a 22 de marzo de 2023.



ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2023

5 DE MAYO DE 2023

PROPUESTAS DE ACUERDOS

SEXTO.- Fijación del importe máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, fijar el importe máximo agregado de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 en 800 miles de euros.

Dejar a criterio del Consejo de Administración la periodicidad con que se abonará la asignación anual, respetando (salvo por lo dispuesto en este apartado y lo previsto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales) la libertad de configuración que la legislación aplicable reserva al Consejo de Administración, que será el encargado de fijar el importe definitivo dentro del máximo aprobado y de distribuirlo entre los consejeros.

Se hace constar que la presente propuesta ha recibido informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



ARTECHE LANTEGI ELKARTEA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2023

5 DE MAYO DE 2023

PROPUESTAS DE ACUERDOS

SÉPTIMO.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario no consejero del mismo, solidariamente, con toda la amplitud requerida en Derecho para que, cualquiera de ellos, pueda elevar a públicos y realizar las gestiones precisas para la más plena ejecución y aplicación de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para la subsanación de las omisiones o errores de los mismos, así como para la inscripción en los registros públicos correspondientes de los referidos acuerdos, con inclusión del depósito de cuentas en el Registro Mercantil.